



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 172/2025

TEMA: PRORROGA VIGENCIA DE VEHICULOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE REMIS - ORDENANZA N° 265/06 ART. N° 18 INC. F – Ord. N° 83/16 - REMISES – ORD. N° 211/2023 – ORD. N° 360/24

VISTO: La petición efectuada por Remiseros de la ciudad de Esquel, donde requieren una prórroga a la antigüedad de los vehículos afectados al Servicio (Exptes. N° 429/24, 262/25, 256/25, 251/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, por su parte, la Ordenanza N° 265/06, que regula el servicio de Remises de la ciudad de Esquel, fue modificada por Ordenanza N° 83/16, admitiendo una antigüedad máxima de seis años para los vehículos afectados al Servicio de Remis.

Que, en el año 2024 se generó una ordenanza prorrogando el cumplimiento del plazo establecido, en las normas mencionadas para la renovación de aquellos vehículos que prestan el Servicio de Remis, aplazando el vencimiento hasta el 31 de agosto del año 2025.

Que, Remiseros de la localidad efectuaron una presentación, solicitando al Honorable Concejo Deliberante extender el plazo de renovación de los vehículos afectados al Servicio.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal emitió un informe de los vehículos cuyos titulares han solicitado al Honorable Concejo Deliberante prórroga por vencimiento de año de antigüedad, indicando que desde el Departamento de Tránsito se realizaron las inspecciones técnicas correspondientes, consistentes en recorrida, verificación de estabilidad, frenos, sistemas de seguridad y demás condiciones generales de funcionamiento.

Que, es necesario en virtud de cada informe de inspección que detallan las Actas técnicas correspondientes considerar, además, la situación económica que actualmente atraviesan los titulares de las licencias de Remises, como de todo tipo de transporte de pasajeros, en razón de la caída de la recaudación, aumentos de combustibles, alto incremento de los arreglos en virtud de los desgastes sufridos por los automotores, entre otros ítems.

Que, por tal motivo, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, entiende necesario otorgar excepcionalmente una prórroga al cumplimiento del plazo establecido para la renovación de los vehículos que prestan el servicio de Remis, que se detallan en la presente, prolongando el plazo hasta el 28 de febrero del año 2026.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: PRORRÓGASE de forma excepcional el vencimiento de las unidades prestatarias del servicio de Remis en a la ciudad de Esquel, que se detallan a continuación, que vencen el 31/08/2025 de acuerdo a lo estipulado por ordenanza N° 360/2024, hasta el 28 de febrero del Año 2026:

- BARRÍA CARLOS EDGAR – FIAT SIENA DOMINIO: AC 185 FJ
- CENTURIÓN, CRISTIAN ALEXIS – TOYOTA ETIOS DOMINIO: AQ 538 NM
- BULLONE, JOSÉ MIGUEL – CHEVROLET PRISMA DOMINIO: AB 290 JP
- BUSTOS, DELIA JANET – CHEVROLET PRISMA DOMINIO: AC 043 OM



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

- ÁLVAREZ DANIEL WALTER- CHEVROLET AVEO- DOMINIO: NKB 309
- CASTRO NESTOR- RENAULT LOGAN- DOMINIO: AB-164-AR

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 29 de agosto de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 14/2025, registrada como Ordenanza N° 172/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 02 de septiembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel